

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **29/07/2019** con el N°: **MU030T0000752**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **basualtopiedad@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **27/08/2019** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0000752** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

| Solicitud de información | |
|-------------------------------|---|
| A quien dirige su solicitud | Municipalidad de Casablanca |
| Región | Región de Valparaíso |
| Vía de recepción de solicitud | Correo electrónico |
| Correo electrónico | basualtopiedad@gmail.com |
| Solicitud | <p>Señores Municipalidad</p> <p>Recibi respuesta a las preguntas de la solicitud MU030T000735 , pero no dan respuesta en forma presisa.</p> <p>En la consulta n 2 hace referencia si la municipalidad ha perdido juicios por negligencia , donde ustedes en oficio 246/2019 dijeron que ; Cada una de las demandas fueron contestadas dentro de los plazos legales y se concurio a las audiencias, preparatorias y de juicio, como es debido.</p> <p>Sobre las demandas: juicio 1 Vilaxa con municipalidad Rit T4-2019, me pueden explicar por que se ingreso la solicitud al juzgado de letras de Casablanca, por parte de Felipe Andres Reyes Vallejos, abogado por la parte denunciante en los autos sobre tutela laboral por vulneracion de derechos fundamentales con ocasion del autodespido, cobro de prestaciones laborales y nulidad del despido, causa RIT t-4-2019, ruc 19-4-0163397-1 , caratulados</p> |

| | |
|-------------------------------------|---|
| | <p>Vilaxa / I Municipalidad de casablanca.</p> <p>Que en atencion al tiempo transcurrido SIN que la parte demandada haya dado cumplimiento al aparcibimiento decretado con fecha 22 de mayo del presente, es que vengo a solicitar a S.S, se haga efectivo dicho aparcimiento procediendo a tener por no presentado el recurso de nulidad intentado con fecha 18 de mayo del presente .</p> <p>Pregunta, ¿cual es la respuesta municipal frente a este juridico de este RIT T 4 2019? Por lo que he averiguado este juicio se perdio por no correcta representacion de la municipalidad. ¿ cuanto fue el valor que tuvo que pagar el municipio por la no correcta representacion Juridica ? ¿ como se informo al concejo municipal de esta negligencia ? dado que con una correcta defensa no habrian sido condenados</p> <p>Juicio 2</p> <p>Gonzalez / Municipalidad de Casablanca Rol O 22 2018 se solicito al JL de Casablanca , que ha transcurrido el plazo a que se refiere el articulo 462 del codigo del trabajo SIN que conste el cumplimiento de la sentencia .</p> <p>preguntas ¿por que el departamento juridico no dio cumplimiento a los plazos legales ? ¿que costo o sentencia monetaria tuvo para el municipio ?</p> <p>¿Cual es la politica municipal frente a la negligencia funcionaria ? ¿hay sumarios ? ¿nadie fiscaliza la defensa legal municipal ? si se hace correctamente y no negligentemente ? ¿ quien es el responsable de llevar correctamente estos casos ? ¿ como se informa a los concejales del desarrollo de estos juicios ? ¿ se les informa detalladamente a los concejales cuando se pierde un juicio ? ¿ o solo se pide un voto para pagar la sentencia ?</p> <p>¿ cuantos recursos municipales se han debido pagar por los diferentes juicios laborales entre los años 2017 al 2019 ? ¿ en relacion a los juicios 2017 al 2019, me podria indicar que funcionario a representado al municipio por cada uno de los juicios indicados en la SAI MU030T000735 ?</p> |
| Observaciones | |
| Archivos adjuntos | |
| Formato deseado | PDF |
| Solicitante inicia sesión en Portal | NO |
| Forma de recepción de la solicitud | Vía electrónica |

| Datos del solicitante | |
|-----------------------|----------|
| Persona | Natural |
| Nombre o Razón social | Piedad |
| Apellido Paterno | Basualto |
| Apellido Materno | |

| Datos del apoderado | |
|---------------------|--|
| Nombre | |
| Apellido Paterno | |
| Apellido Materno | |

| Dirección | |
|------------------|--|
| Calle | |
| Numero | |
| Departamento | |
| Región | |
| Comuna | |